

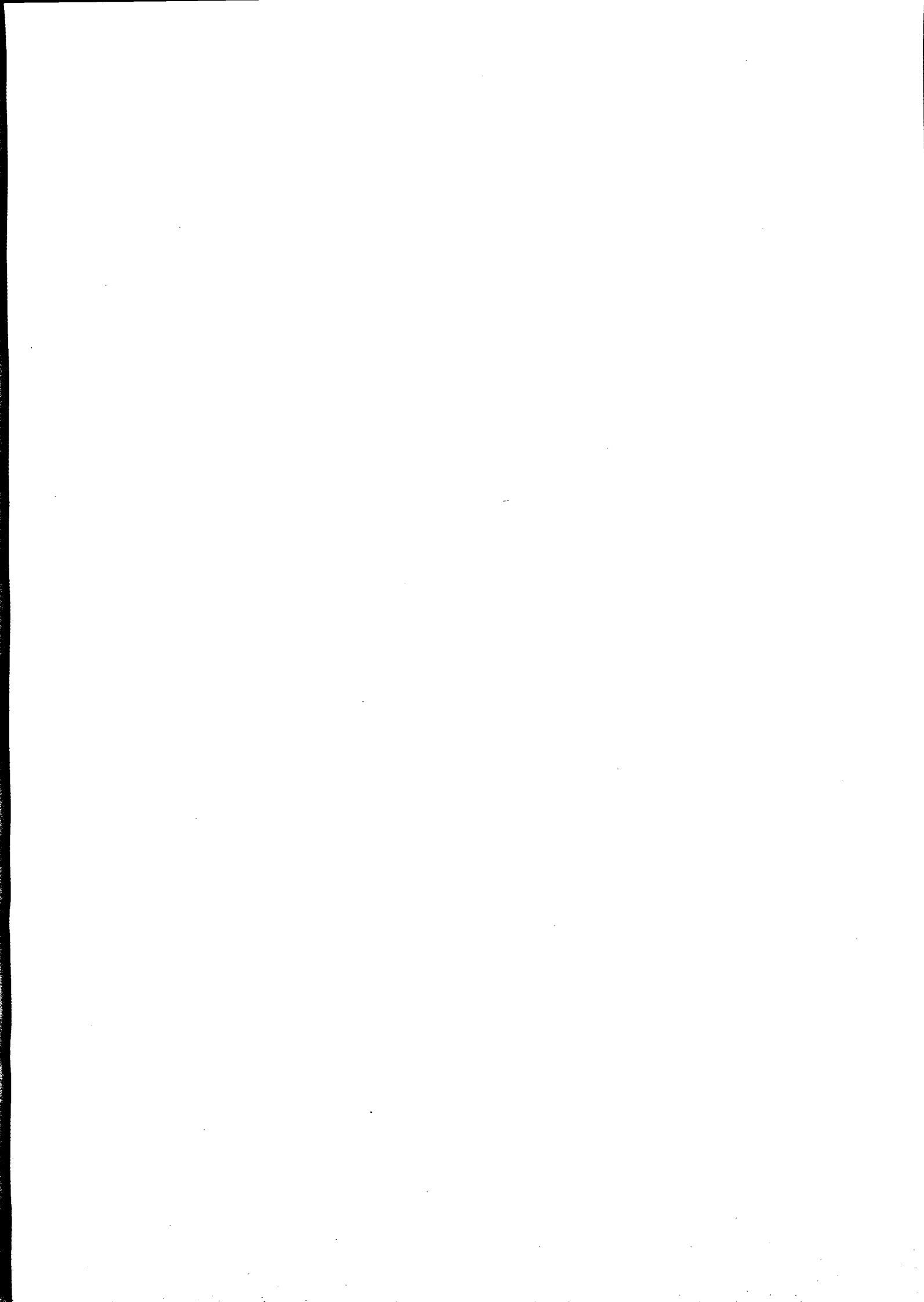


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 28 de julio de 2016, a las 09h10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 0003-16-EE**, control de constitucionalidad de la declaratoria de Estado de Excepción en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, los Ríos y Guayas, por los efectos adversos del desastre natural del 16 de abril del 2016 y sus réplicas (eventos telúricos), dado mediante Decreto Ejecutivo N.º 1101, de 16 de junio del 2016, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

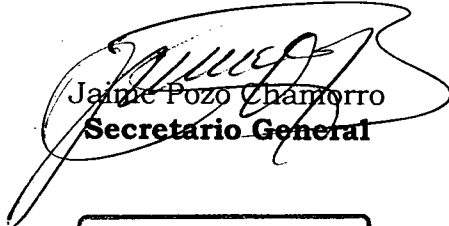




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

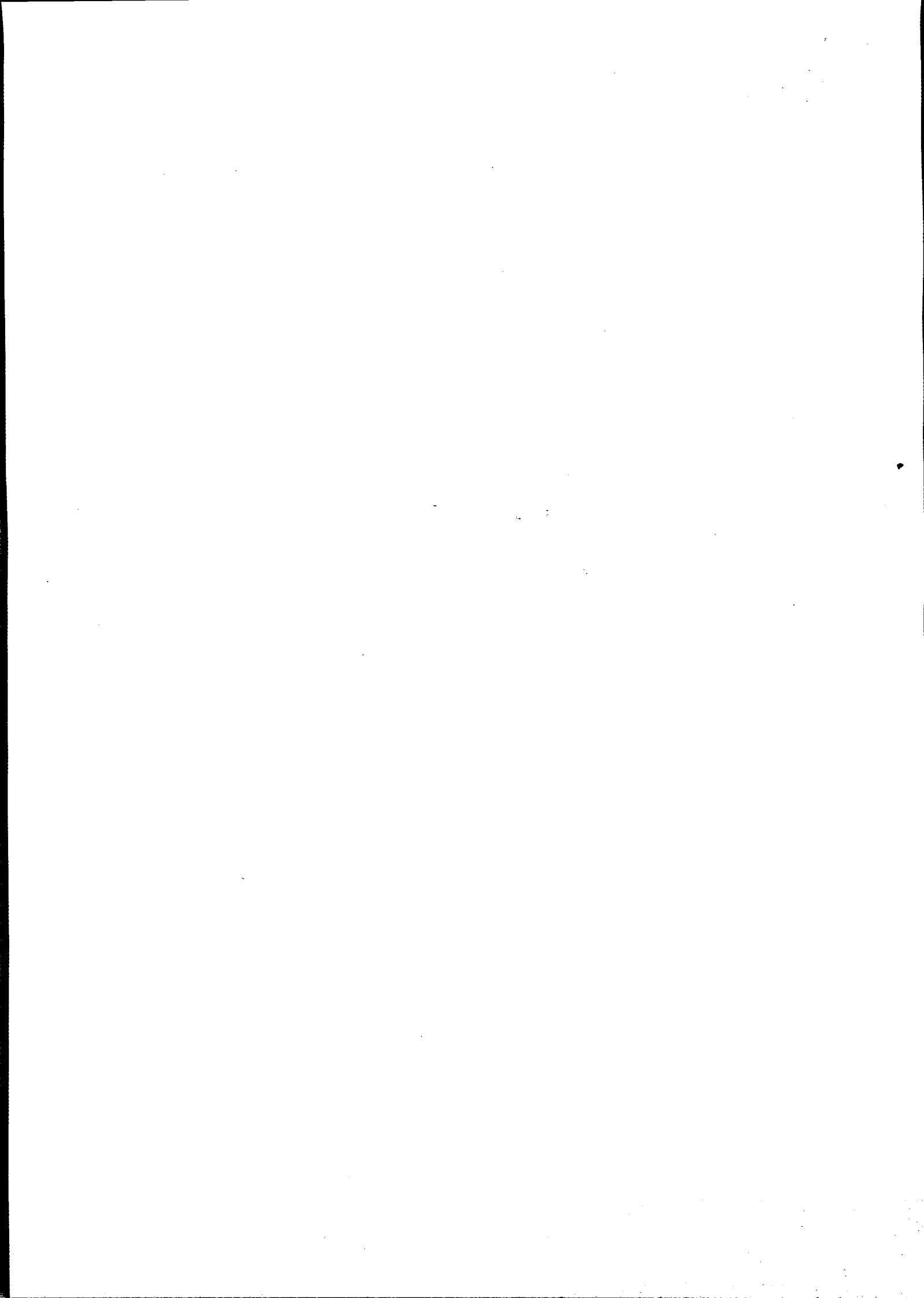
CASO Nro. 0003-16-EE

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la providencia, emitida el 28 de julio de 2016, a los señores: Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República en la casilla constitucional **001**; Procurador General del Estado en la casilla constitucional **018**; Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional **015** y correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Zamorro
Secretario General

JPCH/mmm







GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 0417

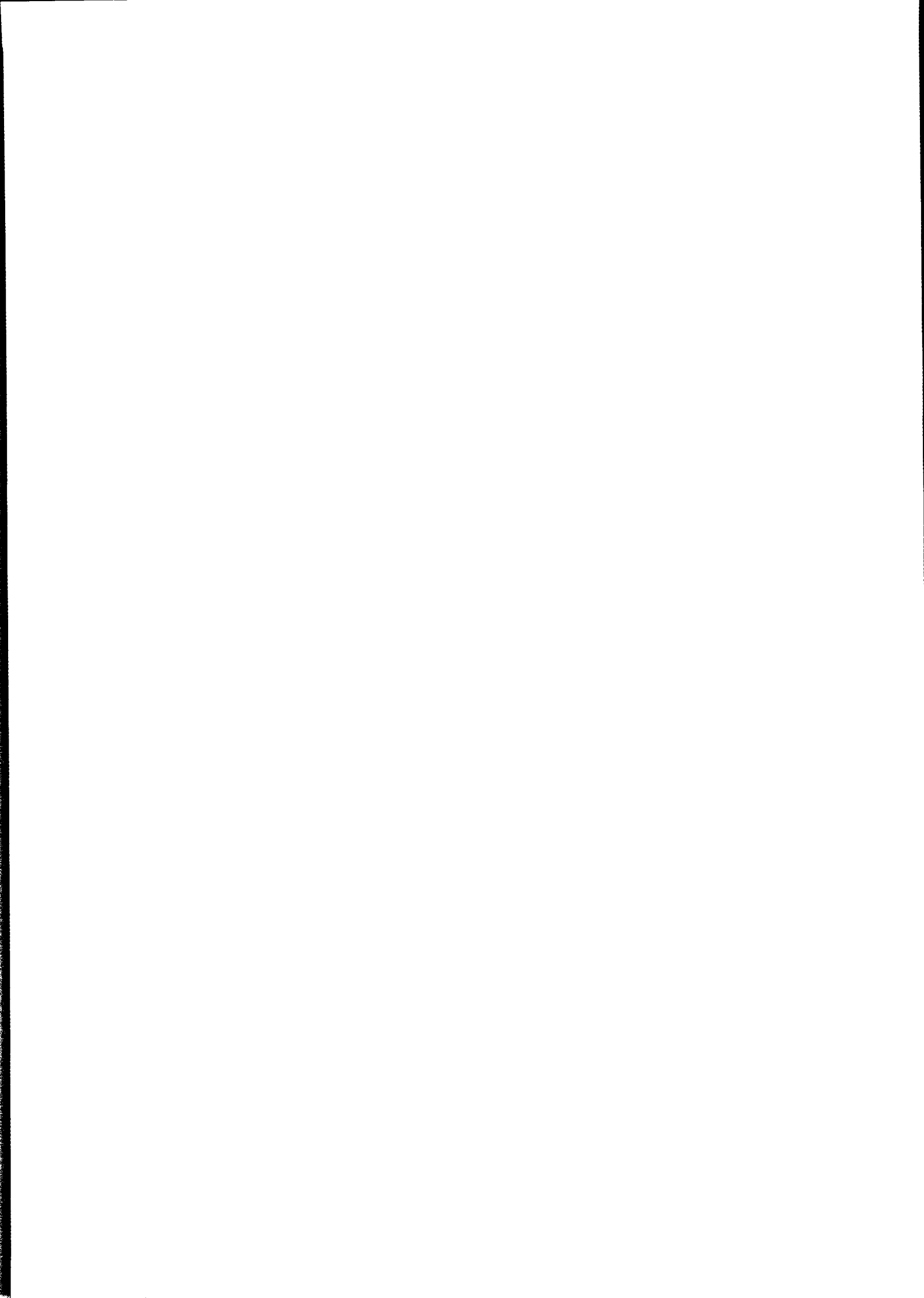
ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FERNANDO VINICIO ESPINOSA BÁEZ, PROCURADOR COMÚN DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE EX TRABAJADORES INTERMEDIADOS Y TERCERIZADOS DE OTECEL S.A.	1217	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0578-15-EP	PROV. DE 22 DE JULIO DE 2016
		JOSÉ MANUEL CASAS ALJAMA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE OTECEL S.A.	138		
		MINISTRO DEL TRABAJO	008		
		MARÍA ISABEL HERRERA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE PATROCINIO Y CONTRATACIÓN Y DELEGADA DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	396		
		JUECES DE LA SALA LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		
		COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	020	0019-09-RA	PROV. AUDIENCIA DE 27 DE JULIO DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		DEFENSORÍA PÚBLICA	061	0192-15-EP	PROV. DE 25 DE JULIO DE 2016
JORGE EDUARDO ELJURI ANTÓN, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURÍA. LTDA.	331	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0187-13-CN	PROV. AUDIENCIA DE 28 DE JULIO DE 2016
		DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052		
RAFAEL CORREA DELGADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA	001	GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0003-16-EE	PROV. DE 28 DE JULIO DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: (15) Quince

Quito, D.M., 28 de julio del 2016


Marlene Mendieta M.
**ASISTENTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

 <p>CORTE CONSTITUCIONAL</p> <p>CASILLEROS CONSTITUCIONALES</p>	
Fecha:	28 JUL 2016
Hora:	16:00
Total Boletas:	15
	



Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 28 de julio de 2016 16:28
Para: 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 28 de julio de 2016
Datos adjuntos: 0003-16-EE-prov.pdf

